

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1. De acuerdo al antecedente, se hace necesario reconocer al funcionario municipal, don **ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA**, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., el cumplimiento de su Segundo (2°) Bienio, a contar del 07 de Enero de 2012.
2. Que con posterioridad a la dictación del Decreto antes mencionado, el funcionario individualizado, no registra ascensos ni permisos sin goce de remuneraciones.

DECRETO:

1° RECONOCESE, a don **ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA**, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., a contar del 07 de Enero de 2012, el cumplimiento de su **Segundo (2°) Bienio**, por haber cumplido dos años más de servicio en el mismo grado.

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente Decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FDO) Carmen Gloria Soto Reyes. Jefe Depto. Recursos Humanos. **POR ORDEN DEL ALCALDE**. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico a ud., para su conocimiento y fines.



CARMEN GLORIA SOTO REYES
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"